

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N°008-2022-OSITRAN "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS DE OBRAS ACCESORIAS PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1,2,3,4, Y 6 DE IIRSA NORTE".								
1	NÚMERO DE ACTA	N° 00004-CEP-PSA-008-2022-OSITRAN						
2	INFORMACIÓN GENERAL: En la Ciudad de Lima del día 14 de setiembre de 2022, a las 15:00 horas, se reunieron en forma virtual los miembros del Comité Especial Permanente, integrado por el Sr. Walter Alarcón Díaz (Presidente), Srta. Jaqueline Magaly Soriano de la Cruz (Miembro titular) y Sr. Mario Martín Volta Alomia (Miembro Titular); designados mediante Resolución de Gerencia General N°023- 2022-GG-OSITRAN, encargado de la conducción del PSA N°008-2022-OSITRAN, referido al "SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS DE OBRAS ACCESORIAS PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE" ; con la finalidad de desarrollar y concluir la "Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases del presente procedimiento de selección.							
3	ANTECEDENTES: - Con Memorando N°00003-CEP-PSA-008-2022-OSITRAN de fecha 12 de setiembre de 2022, el Comité Especial Permanente trasladó al área usuaria (GSF) las consultas y/u observaciones referido a los términos de referencia del servicio formulados por el siguiente participante: <table border="1" data-bbox="284 913 1366 1025"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NÚMERO DE TRÁMITE SGD</th> <th>PARTICIPANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2022092612</td> <td>URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ</td> </tr> </tbody> </table> - Con Memorando N° 01656-2022-GSF-OSITRAN de fecha 13 de setiembre de 2022, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (área usuaria) remitió la Absolución de las Consultas y/u Observaciones referidas a los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección.		N°	NÚMERO DE TRÁMITE SGD	PARTICIPANTE	1	2022092612	URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ
N°	NÚMERO DE TRÁMITE SGD	PARTICIPANTE						
1	2022092612	URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ						
4	ACUERDO DE COMITE: Los miembros del Comité de Especial acuerdan por unanimidad, lo siguiente: - Aprobar el Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases del PSA N°008-2022-OSITRAN, y luego proceder a su publicación en la página web de OSITRAN, según lo dispuesto en el Artículo 17 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, modificada mediante Resolución del Consejo Directivo N°033-2020-CD-OSITRAN.							
5	OTRAS CONSIDERACIONES: Ninguna.							
	En ese sentido, siendo las 15:25 horas, del 14 de setiembre de 2022, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad. - WALTER ALARCÓN DÍAZ (Presidente). - JAQUELINE MAGALY SORIANO DE LA CRUZ (Miembro titular). - MARIO MARTÍN VOLTA ALOMIA (Miembro titular).							

NT: 2022094086


 Firmado por:
 ALARCÓN DIAZ
 Walter FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 14/09/2022
 15:34:22 -0500


 Firmado por:
 VOLTA ALOMIA
 Mario Martín FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 14/09/2022
 16:08:20 -0500


 Firmado por:
 SORIANO DE LA
 CRUZ Jaqueline
 Magaly FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 14/09/2022
 16:28:43 -0500

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 008-2022-OSITRAN

“SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS DE OBRAS ACCESORIAS PRESENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1,2,3,4, Y 6 DE IIRSA NORTE”

PRIMERA CONVOCATORIA

I. <u>URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ.</u>		
1	Acápite de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.1; e.1.1 Pag.: 27 Se solicita confirmar que los servicios presentados para acreditar la Experiencia Especifica servirán para acreditar la Experiencia General.	<u>Respuesta:</u> Se confirma que la experiencia específica sirve para acreditar la experiencia en general.
2	<u>Acápite de las Bases</u> Sección: S.E. Numeral y Literal: e.1 Pag.: 28 Se solicita confirmar que, será válido como consultoría de obras viales: elaboración de estudios definitivos de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción o la combinación de los términos anteriores de obras viales.	<u>Respuesta:</u> Se confirma que será válido como consultoría de obras viales: elaboración de estudios definitivos de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción o la combinación de los términos anteriores de obras viales.
3	Acápite de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; e.2.1 Pag.: 28 Se solicita confirmar que para el especialista en Hidrología se considerará el título de Ingeniero Agrícola.	<u>Respuesta:</u> No se acepta lo solicitado; por lo que, el postor deberá cumplir con los requisitos requeridos en las Bases para el referido profesional

Visado por: SORIANO DE LA CRUZ
Jaqueline Magaly FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/09/2022 16:29:07 -0500

Visado por: VOLTA ALOMIA Mario
Martin FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/09/2022 16:08:40 -0500

Visado por: ALARCON DIAZ
Walter FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/09/2022 15:34:56 -0500

4	Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; e.2.1 Pag.: 28 Se solicita confirmar que para el especialista en Hidrología se considerará el título de Ingeniero de Mecánica de Fluidos (Ver Anexo 1).	<u>Respuesta:</u> No se acepta lo solicitado; por lo que, el postor deberá cumplir con los requisitos requeridos en las Bases para el referido profesional. Cabe indicar que esta consulta indica (Anexo 1); sin embargo, no se ha advertido dicho documento en la documentación remitida por el participante.
5	Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; e.2.1 Pag.: 28 Se solicita confirmar que para el Especialista en Hidrología se considerará la equivalencia del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el “Título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos”. (Ver Anexo 2).	<u>Respuesta:</u> Se acepta y se aclara que considerará equivalente del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el “Título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos”, siempre y cuando demuestre la acreditación de experiencia solicitada. Cabe indicar que esta consulta indica (Anexo 2), pero no se advertido dicho Anexo en la documentación remitida por el participante.
6	Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; e.2.1 Pag.: 28 Se solicita confirmar que para el Especialista en Geología se considerará la equivalencia del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el “Título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos”. (Ver Anexo 2)	<u>Respuesta:</u> Se acepta y se aclara que se considerará equivalente del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el “Título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos”, siempre y cuando demuestre la acreditación de experiencia solicitada. Cabe indicar que esta consulta indica (Anexo 2), pero no se advertido dicho Anexo en la documentación remitida por el participante.
7	Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; e.2.1 Pag.: 28 Se solicita confirmar que en el caso de Profesionales extranjeros se considera su experiencia profesional desde la fecha que obtuvieron la colegiatura en su país de origen.	<u>Respuesta:</u> Se aclara que, en los casos que en el país de origen no exista la obligatoriedad de “Colegiatura profesional”, la experiencia que haya sido obtenida en el extranjero, se considerará de acuerdo al periodo que señale el documento que acredite la misma. En los casos que el país de origen exija como obligatorio la “Colegiatura profesional”, la experiencia que haya sido obtenida en el extranjero se computará

		desde la fecha de colegiatura, para lo cual deberá adjuntar copia del respectivo documento de Colegiatura.
8	Acápite de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; Pag.: 28 Se solicita confirmar que se aceptara la terminología de Proyectos de Construcción y/o Proyecto de trazado y Construcción como similar para los profesionales propuestos.	<u>Respuesta:</u> Se aclara que se aceptará la terminología de Proyectos de Construcción y/o Proyecto de trazado y Construcción como similar para los profesionales propuestos, siempre y cuando éstos hayan sido desarrollados en proyectos de Infraestructura Vial de Carreteras (carreteras pavimentadas: asfalto en frio y/o caliente) y/o proyectos de Infraestructura Vial Pública.
9	Acápite de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2; Pag.: 28 Se solicita que la experiencia general de los especialistas sea válida desde el título.	<u>Respuesta:</u> No se acepta. La experiencia de los profesionales debe ser acreditada conforme a lo señalado en las Bases y en lo aclarado en la presente absolución de la consulta N° 7.